
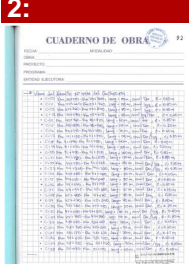
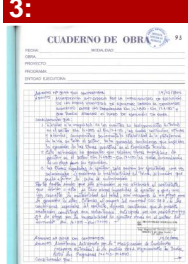





BITACORA ELECTRÓNICA DE OBRA

REGISTRO DE LA BITACORA Y FOTO DEL CUADERNO DE OBRA

Confirma Bitacora:	Nro Informe:	Fecha Informe:	Nombre De La Obra:	Personal Encargado:
Si	219-2022- - MTC /20.9 -lgm	28 - 10 - 2022	HUANUCO - HUALLANCA (T1)	LUZMILA GUERRA MOTTA

Foto Bitacora:	Foto Bitacora 2:	Foto Bitacora 3:	Foto Bitacora 4:	Foto Bitacora 5:	Foto Bitacora 6:
				Ver imagen completa	Ver imagen completa
Ver imagen completa	Ver imagen completa	Ver imagen completa	Ver imagen completa		

Asunto:

OBRA: CONSERVACIÓN POR NIVELES DE SERVICIO, OPERACIÓN DEL CORREDOR VIAL HUÁNUCO – LA UNIÓN – HUALLANCA DV. ANTAMINA/ EMP. PE-3N (TINGO CHICO) – NUEVAS FLORES – LLATA – ANTAMINA – TRAMO I
 CONTRATISTA: CHINA RAILWAY 20 BUREAU GROUP CORPORATION
 CONTRATO DE OBRA: N° 127-2018-MTC/20
 MONTO DEL CONTRATO: S/ 1,241,495,685.46 INC. IGV
 MONTO CONTRATO TRAMO 1 (OI-1): S/ 323,942,616.32 INC. IGV
 SUPERVISOR: CONSORCIO SUPERVISOR LOUIS BERGER - HOB
 CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA: N° 144-2018-MTC/20.2
 MONTO DEL CONTRATO: S/ 123'625,905.13.46 INC. IGV
 MONTO PRIMER EQUIPO: S/ 27'450,314.74 INC. IGV

**Conclusiones:****1. CUADERNO DE OBRA**

Asiento n° 3945, Del Contratista, de 19.10.2022 (folio n° 91, tomo 25)

Asunto: Verificación de Capacidad portante, terreno de fundación para muros (km 16+519.02 – km 52+461.49)

Referencia: Carta n° CR20G/CG/RO/2022/682

Se deja constancia que, mediante carta de la referencia se presentó la verificación de capacidad portante, terreno de fundación para muros del sector km 16+519.02 al km 52+461.49; para su revisión, verificación y aprobación de ser correspondiente.

Asiento n° 3946, Del Contratista, de 19.10.2022 (folios n°s 91 y 92, tomo 25)

Asunto: Evaluación de suelo para mejoramiento a nivel de subrasante

Referencia: Carta n° CR20G/CG/RO/2022/683

Se deja constancia que, mediante carta de la referencia se presenta los resultados de los ensayos de laboratorio realizados al material de suelo para evaluar mejoramiento a nivel su subrasante, de nuevos sectores.

Asiento n° 3947, Del Contratista, de 19.10.2022 (folio n° 93, tomo 25)

Asunto: Advertencia Anticipada por la Imposibilidad de ejecución de las obras previstas de ejecutar debido al derrumbe ocurrido entre las progresivas km 16+850 – km 17+150 y que puede afectar el plazo de ejecución de obra.

Considerando que:

1. Debido a la magnitud de los eventos de deslizamiento de talud en el sector km 16+850 al km 17+150, los cuales continúan activos y además comprometen seriamente la estabilidad de la plataforma de la vía en todo el sector, se ha generado condiciones que impiden la ejecución de las obras previstas en el expediente técnico.

2. Esta situación ha generado que existan obras impedidas de ejecutar en el sector km 16+850 – km 17+150 las cuales demandaran de un plazo para su ejecución.

3. Las obras impedidas de ejecutar, solo podrán ser ejecutadas una vez solucionado el problema de inestabilidad del talud, situación que puede afectar la fecha de culminación.

Por lo tanto, siendo que esta situación es no atribuible al contratista, que debido a ello se tiene obras impedidas de ejecutar y que, una vez resuelto la inestabilidad del talud, será necesario de un plazo para la ejecución de éstas. Al amparo del numeral CGC 28.2 de las CEC, dejamos constancia que la presente anotación constituye una advertencia anticipada por una posible prórroga de plazo por la imposibilidad de ejecutar obras en el sector del derrumbe km 16+850 – km 17+150.

Asiento n° 3948, Del Contratista, de 19.10.2022 (folios n°s 93 y 94, tomo 25)

Asunto: Advertencia Anticipada por la “Modificación de Cantidades (Mayores Metrados) de la partida 207.A Mejoramiento de suelos entre las progresivas 17+416 – 52+840”

Considerando que:

1. Luego de realizar el replanteo en campo y detectar que debido a un error en los planos del proyecto (secciones transversales), el metrado de mejoramiento no fue considerado en la planilla.

2. En base a los resultados de laboratorio realizados al material de suelo para evaluar el mejoramiento, a nivel de subrasante de nuevos sectores, hay indicios de que se generaran mayores metrados sobre la partida de mejoramiento.

Dejamos constancia que, ante la posibilidad del incremento de metrado en dicha partida, podrá llevarnos a una modificación en el monto del contrato y una eventual solicitud de prórroga de la fecha prevista de terminación de obra ya que es indispensable para alcanzar la finalidad del proyecto.

Por lo tanto, al amparo del numeral 32.1 de las CGC, dejamos constancia que la presente anotación representa una advertencia anticipada por el posible incremento del metrado de la partida 207.A (Mejoramiento de suelos) entre las progresivas 17+416 – 52+840.

2. PRORROGAS DE PLAZO (AMPLIACIONES DE PLAZO):

Mediante Resoluciones Directorales N°s 090, 829, 1491, 2532-2020-MTC/20, 0060, 1304, 1606, 2090, 2229, 2368, 2423- 2021-MTC/20; 430, 623, 631, 1095, 1288, 1418 y 1439-2022-MTC/20 de 29.01.2020, 07.07.2020, 10.09.2020, 27.11.2020, 29.01.2021, 07.07.2021, 12.08.2021, 14.10.2021, 03.11.2021, 30.11.2021, 10.12.2021, 13.04.2022, 11.05.2022, 12.05.2022, 27.07.2022, 09.09.2022, 30.09.2022 y 06.10.2022 se declara procedente la prórroga del Plazo de ejecución de obra por 120, 82, 14, 66, 15, 32, 183, 12, 02, 01, 143, 12, 02, 02, 01, 147, 01, 01 y 77 días Calendario respectivamente, trasladándose el termino de plazo de ejecución de obra contratada al 17.03.2023



3.VARIACIONES (PRESTACIONES ADICIONALES DE OBRA -PAO):

De acuerdo a lo descrito en el numeral 3, de la Bitácora Electrónica de Obra n° 218 de 27.10.2022

4. DEDUCTIVOS:

De acuerdo a lo descrito en el numeral 4, de la Bitácora Electrónica de Obra n° 218 de 27.10.2022

5.MAYORES METRADOS:

A la fecha no se tienen Mayores Metrados, sin embargo, algunos expedientes de Variaciones (Prestaciones Adicionales de Obra), corresponderían también a mayores metrados.

6.PLAN DE MANEJO SOCIO AMBIENTAL:

El Consorcio Supervisor refiere que se viene realizando actividades relacionadas al subprograma de manejo de residuos sólidos, depósito de material excedente en áreas auxiliares, riego de vías, entre otros, previamente identificados por el Contratista y autorizados por la Supervisión de Obra. Es de indicar que, a la fecha no es posible hacer uso de los DME´s aprobados por emergencia por parte de la autoridad competente, en vista que se encuentra en trámite la aprobación de la Variación n° 20 (Prestación Adicional de Obra n° 20), en relación al uso de dichos depósitos de material excedente. Hecho que limitaría el normal avance de obra.

7.MANTENIMIENTO VIAL:

El Consorcio Supervisor refiere que se viene realizando el mantenimiento vial mediante riego de vías.

8.RECURSOS OFERTADOS

8.1DEL CONTRATISTA:

8.1.1.PERSONAL CLAVE: Se toma conocimiento que el jefe de Oficina de Ingeniería, habría dejado de laborar para el Contratista.

8.1.2MAQUINARIA Y EQUIPO:

De acuerdo a la verificación diaria, la cual es reportada en informe mensual correspondiente, sin embargo, al no contar con servicio de movilidad, corresponde a la Supervisión de Obra la verificación de la cantidad y operatividad del equipo y maquinaria con los que cuenta el Contratista.

8.2 DEL SUPERVISOR:

8.2.1 PERSONAL CLAVE

8.2.2MAQUINARIA Y EQUIPO DE TOPOGRAFÍA

EQUIPO DE LABORATORIO Y TOPOGRAFÍA

EQUIPOS DE INFORMÁTICA

VEHÍCULOS OPERADOS

De acuerdo a la verificación diaria, la cual es reportada en informe mensual correspondiente.

9.INCIDENTES

Ninguno.



Recomendaciones:

10. INTERFERENCIAS

A la fecha se mantienen algunas interferencias descritas en el estudio y otras nuevas que fueron determinadas en la fase de revisión y/o ejecución, correspondiendo entre otras a la de presencia de terrenos de propiedad privada, redes de agua potable y/o alcantarillado, postes de energía eléctrica y/o telecomunicaciones en zonas pobladas, canales no revestidos, presencia de Buzones, entre otras. Al respecto PVN realizó la contratación de diversos Consultores que vienen laborando en el ámbito de la obra a fin de las liberaciones correspondientes.

El Consorcio Supervisor refiere que, en el expediente técnico contratado se han identificado una cierta cantidad de VIVIENDAS VULNERABLES las cuales, se vienen incrementando por diferentes factores (climáticos, tiempo de duración de la obra, deslizamientos, vibraciones, trabajos de corte y perfilado, entre otros), sin embargo, pese a las comunicaciones realizadas a PVN aún no se habría definido la forma de ejecución del presupuesto asignado para dichas viviendas. Hecho que, de no atenderse a la brevedad posible, podría generar conflictos sociales.

El Consorcio Supervisor refiere que, la Dirección de Derecho de Vía de PVN habría contratado los servicios de la Empresa AHREN Contratistas Generales SAC para la instalación de módulos de vivienda temporales, siendo prestado dicho servicio en los años 2019 - 2020, fecha desde la cual la citada empresa estaría adeudando por concepto de mano de obra local, alimentos, vivienda entre otros a pobladores de las Comunidades de Jacas Chico, Chaski y Punto Unión. Por lo que, dado el tiempo transcurrido los pobladores estarían evaluando tomar medidas radicales en el ámbito de la obra. Hecho que podría generar posibles conflictos sociales.

El Consorcio Supervisor refiere de adeudos por parte del Contratista a algunos de sus proveedores, entre otros, el pago de servicios de energía eléctrica para el comedor ubicado en el km 12.

11. OTROS

Como es de su conocimiento, desde el 27.05.2022 no se cuenta con servicio de movilidad para el transporte de personal en obra (hecho que limita el cumplimiento de las funciones asignadas a la suscrita), por lo que, no fue posible realizar la inspección visual en campo, por tanto, se realizan actividades de gabinete en oficina personal, así como oficina del Consorcio Supervisor Louis Berger HOB (HOB CONSULTORS S.A. y LOUIS BERGER SA SUCURSAL DEL PERU).

Pese a las coordinaciones realizadas con la Supervisión de Obra a fin de la participación de la suscrita en la reunión de cierre de acuerdo a la inspección en campo realizada durante la semana por parte de representantes de la DGAAM, PVN, Contratista y Supervisión de Obra, no fue posible debido a cambios de horarios no comunicados y limitaciones en el servicio de movilidad.

RECOMENDACIONES

Se sugiere a través de las instancias correspondientes las gestiones necesarias a fin de contar con el servicio de movilidad para transporte de personal en el ámbito de la obra, con la finalidad del cumplimiento de las funciones asignadas a la suscrita.

Se sugiere valorar las anotaciones del Cuaderno de Obra, las cuales fueron descritas en el numeral 1.

Se sugiere valorar los comentarios realizados por diferentes profesionales del Consorcio Supervisor Louis Berger – HOB, los cuales son descritos en el Panel Fotográfico n° 1, de ser el caso las acciones correspondientes.

Se Sugirió al Consorcio Supervisor de Obra el cumplimiento de las estipulaciones contractuales descritas en el Contrato de Obra n° 127-2018-MTC/20 y Contrato de Servicios de Consultoría n° 144-2018-MTC/20.2 y Adendas. A fin de garantizar la seguridad, calidad y durabilidad de la obra, así como la oportuna comunicación de los actuados en obra a PVN.

Se sugirió al Contratista el cumplimiento de las Salvaguardas del BID y Contrato de Obra n° 127-2018-MTC/20, entre otros:

- El Pago de sus adeudos propios o adquiridos a través de sus Sub Contratistas a fin de evitar posibles conflictos sociales.
- Mantener la operatividad de sus vehículos operados a fin de evitar retrasos en la ejecución de las diversas partidas en proceso.
- El cumplimiento de la ejecución de las partidas programadas durante la semana a fin de evitar posibles dilaciones en el plazo de ejecución.
- La protección al medio ambiente y seguridad de los pobladores y usuarios de la vía.
- El cumplimiento de sus compromisos asumidos con afectados.



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Se sugiere la pronta emisión de un pronunciamiento respecto a las Variaciones (Prestaciones Adicionales de Obra) tramitados por el Consorcio Supervisor a fin de evitar posibles dilaciones en el plazo de ejecución de obra y consiguientes.

Se sugiere, a través de las instancias correspondientes la pronta liberación de interferencias (viviendas, terrenos, postes de energía eléctrica y/o de telecomunicaciones, entre otros) a fin de evitar posibles retrasos en la ejecución de obra.

Auditoria Fecha De Creación:

29-10-2022

Auditoria Fecha De Edición:

04-11-2022

PANEL FOTOGRAFICO

Panel Fotográfico

Panel Fotográfico de la Bitacora de Obras

Nivel:

No Aplica

**Fecha De
Fotografía:**

28-10-2022

Actividades:

Progresiva: km 0+000 – Ciudad de Huánuco
OFICINA DE SUPERVISIÓN DE OBRA (CONSORCIO SUPERVISOR LOUIS BERGER
- HOB)

CDescripcion :

Como es de su conocimiento, desde el 27.05.2022 no se cuenta con servicio de movilidad para el transporte de personal en obra (hecho que limita el cumplimiento de las funciones asignadas a la suscrita), por lo que, no fue posible realizar la inspección visual en campo, por tanto, se realizan actividades de gabinete en oficina personal, así como oficina del Consorcio Supervisor Louis Berger HOB (HOB CONSULTORS S.A. y LOUIS BERGER SA SUCURSAL DEL PERU).

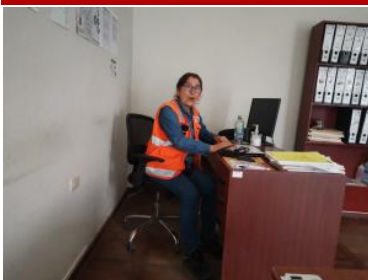
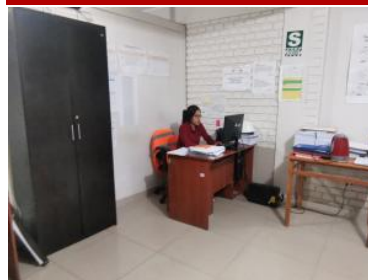
ASISTENTE EN ESTRUCTURAS Y OBRAS DE ARTE

Refiere que, se continúa comunicando al Contratista una serie de observaciones a trabajos del área de Estructuras y Obras de Arte, a fin de que puedan superar las observaciones y asegurar un buen comportamiento de las estructuras. Al respecto, refiere que el Contratista habría presentando los controles de monitoreo topográfico en los muros con desplazamiento reportados y de trabajos de calzadura y subdrenes efectuados, de acuerdo a las recomendaciones de las especialidades de hidrología y suelos y pavimentos.

ESPECIALISTA EN RELACIONES COMUNITARIAS II

Refiere que, en el Plan de Compensación y Reasentamiento Involuntario – PACRI que forma parte del Contrato de Obra, se tienen identificadas 65 viviendas vulnerables, sin embargo, dada el tiempo transcurrido y las cuatro estaciones climáticas sucedidas (temporada de lluvias), a la fecha se tienen identificadas aproximadamente 70 viviendas vulnerables más de las previstas en el expediente.

Al respecto, precisa que se cuenta con un presupuesto aproximado de S/ 3´600,000.00 comprendido en el Programa N° 8: Atención a Predios Vulnerables contenido en el Plan de Compensación y Reasentamiento Involuntario – PACRI, a fin de la atención de las viviendas vulnerables; para lo cual, habría solicitado a la Entidad de forma reiterada la definición para el uso de este presupuesto a fin de las atenciones correspondientes, sin tener a la fecha respuesta. Del mismo modo indica que, en algunos casos las viviendas estarían en riesgo de colapso, por lo que urge su atención. Hechos que podrían generar posibles conflictos sociales.

Foto1:[Ver imagen completa](#)**Foto2:**[Ver imagen completa](#)**Foto3:**



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

[Ver imagen completa](#)



Fotos: